

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECTORA DEL CENTRO, POR LA QUE SE CONVOCAN CINCO PLAZA DE BECARIO/A COLABORADOR/A PARA LABORES DE APOYO AL COIE Y BIBLIOTECA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE TENERIFE EN LA SEDE DEL CENTRO EN LA LAGUNA y GRANADILLA DE ABONA.

La Biblioteca del Centro Asociado de la UNED de Tenerife y el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), deben afrontar con garantías de calidad la atención que deben dispensar al cada vez más creciente número de usuarios y estudiantes que acuden al Centro Asociado de la UNED de Tenerife, sus extensiones y aulas.

Es por lo que, la Sra. Directora ha resuelto convocar, mediante concurso público de méritos, **CINCO** Becas de Colaboración para desarrollar, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, preferentemente tareas de apoyo en las Bibliotecas del Centro Asociado de la UNED de Tenerife y en los Centros de Orientación, Información y Empleo en sus sedes de La Laguna y Granadilla de Abona, así como cualesquiera otras relacionadas con los servicios del Centro, de conformidad con el desglose siguiente:

Denominación de la plaza	Nº de plazas	Ubicación	Nº plaza
Becario Colaborador para labores de apoyo en la biblioteca del Centro Asociado de la UNED de Tenerife.	2	La Laguna	1
Becario Colaborador para labores de apoyo en el Centro del COIE en el Centro Asociado de la UNED de Tenerife	2	La Laguna	2
Becario Colaborador para labores de apoyo en el Centro del COIE y en la biblioteca del Aula de Granadilla.	1	Granadilla	3

Requisitos:

Podrá resultar beneficiario de estas becas de colaboración, todo aquel alumno que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o extranjera con residencia en España.
- b) Podrá participar en el concurso cualquier alumno de este Centro que haya estado matriculado, en cualquiera de los estudios oficiales universitarios que oferta la UNED, durante el pasado curso académico 2016-2017. Estos concursantes deberán acreditar mediante declaración jurada su compromiso para hacer efectiva la matrícula en el curso académico objeto de disfrute de la referida Beca de colaboración, (curso académico 2017-2018).
- c) Tener superados al menos el 50% de los créditos de la misma.
- d) Las personas seleccionadas deberán poder acreditar fehacientemente su desvoltura al manejar el paquete informático Microsoft Office, así como las principales herramientas informáticas concernientes a la red Internet (gestores de correo electrónico, navegadores,)

1. Documentación:

Para participar en este concurso, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Instancia dirigida a la Directora, de acuerdo al modelo del **Anexo I**.
- Certificación Académica Personal, expedida por la Facultad o Escuela de la UNED en que se encuentran cursando sus estudios, (o fotocopia compulsada o cotejada de la misma)

Inscrita en el libro de Resoluciones del Centro Asociado de la UNED en Tenerife, con el nº de Resolución
de fecha 26-05-2017

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECTORA DEL CENTRO, POR LA QUE SE CONVOCAN CINCO PLAZA DE BECARIO/A COLABORADOR/A PARA LABORES DE APOYO AL COIE Y BIBLIOTECA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE TENERIFE EN LA SEDE DEL CENTRO EN LA LAGUNA y GRANADILLA DE ABONA.

o un extracto del expediente personal del alumno obtenido a través de la secretaría virtual de la UNED.

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada o cotejada del impreso de matrícula del curso 2016-2017.
- Curriculum Vitae, de acuerdo al modelo del **Anexo II**, incluyendo justificantes documentales de los méritos que los candidatos consideren oportunos. Cualquier mérito no justificado documentalmente no será tomado en consideración.
- Documento de compromiso de matricularse en el curso académico 2017-2018, que deberá acreditarlo posteriormente.

2. Solicitudes.

Los concursantes deberán dirigir su solicitud al Centro Asociado de Tenerife "Federico Díaz Rodríguez". **Presentarán una solicitud con los ficheros que se indican a continuación para cada una de las plazas a las que concurren.**

Los concursantes presentarán la solicitud firmada:

1) Preferentemente a través de correo electrónico.

En este caso, deberán remitir al correo electrónico del Centro Asociado **info@la-laguna.uned.es**, la solicitud firmada, (Anexo I) y curriculum vitae (Anexo II), firmado en el formato establecido en la presente convocatoria. Documentación acreditativa (DA) de los méritos alegados en el CV oficial de la convocatoria. La documentación señalada se aportará en tres ficheros denominados respectivamente:

- 1) "SOL_NombreyApellidos_PlazaNum".
- 2) "CV_NombreyApellidos_PlazaNum".
- 3) "DA_NombreyApellidos_PlazaNum".

Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en **formato PDF**. Los ficheros se enviarán en un único correo electrónico. Sólo se admitirá un correo electrónico por concursante.

2) También podrán ser presentadas en la sede del Centro Asociado sita en: Calle San Agustín, nº 30, de La Laguna, en horario de 9,00 a 19,00 horas.

- 3) También podrá ser presentada la solicitud por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. En este caso, deberán remitir al correo electrónico del Centro Asociado la documentación señalada en los apartados anteriores en los tres ficheros indicados y con las mismas indicaciones.

Inscrita en el libro de Resoluciones del Centro Asociado de la UNED en Tenerife, con el nº de Resolución
de fecha 26-05-2017

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECTORA DEL CENTRO, POR LA QUE SE CONVOCAN CINCO PLAZA DE BECARIO/A COLABORADOR/A PARA LABORES DE APOYO AL COIE Y BIBLIOTECA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE TENERIFE EN LA SEDE DEL CENTRO EN LA LAGUNA y GRANADILLA DE ABONA.

4. Plazo de Presentación de Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación (hasta el 19 de junio de 2017).

5. Comisión Evaluadora:

Los méritos presentados por los concursantes serán valorados por una Comisión nombrada al efecto y que estará constituida por:

Presidente:

La Directora del Centro o persona en quien delegue
La Secretaria del Centro que actuará como Secretaria de la Comisión
Dos Vocales designados por la Directora

La Comisión podrá acordar, si así lo estimara conveniente, celebrar una entrevista con todos o alguno de los aspirantes.

6. Criterios de Adjudicación de las Becas:

El orden de prioridad para la adjudicación de las becas ofertadas vendrá dado por la suma de la puntuación obtenida por los méritos alegados. Como criterios de valoración de los candidatos, se tomarán las calificaciones del Expediente Académico Personal de los **dos** últimos cursos académicos, la experiencia justificada del ejercicio de becario o Colaborador en el COIE o en la Biblioteca, en un Centro de la UNED, así como cualquier otro mérito de los contemplados en el baremo que se adjunta.

1.- Para la valoración de las calificaciones de los dos últimos cursos académicos (2015-2016 y 2016-2017), se asignará la puntuación siguiente:

Suspenso	0 puntos
Aprobado	1 punto
Notable	2 puntos
Sobresaliente	3 puntos
Matrícula de Honor	4 puntos

La puntuación total de cada candidato se determinará mediante el cálculo del cociente entre la puntuación total de las asignaturas y el número de asignaturas cursadas, redondeando a la segunda cifra decimal.

A efectos de estimar la puntuación por rendimiento académico, sólo se valorarán las calificaciones obtenidas en la UNED, siempre y cuando la matrícula sea de al menos 30 créditos ECTS.

Asimismo se acompañará inexcusablemente una declaración jurada indicando en qué Universidad se ha cursado cada uno de los años académicos que aparecen en el expediente personal del alumno.

Inscrita en el libro de Resoluciones del Centro Asociado de la UNED en Tenerife, con el nº de Resolución
de fecha 26-05-2017

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECTORA DEL CENTRO, POR LA QUE SE CONVOCAN CINCO PLAZA DE BECARIO/A COLABORADOR/A PARA LABORES DE APOYO AL COIE Y BIBLIOTECA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE TENERIFE EN LA SEDE DEL CENTRO EN LA LAGUNA y GRANADILLA DE ABONA.

2.- Por la experiencia justificada en el ejercicio de becario colaborador de la Biblioteca y/o COIE, se asignarán 0,5 puntos por curso académico completo, hasta un máximo de 1 punto.

3.- Por otros méritos, preferentemente relacionados con las labores a realizar. Se podrá conceder un máximo de 1,5 puntos.

4.- Entrevista: Se podrá conceder, en su caso, hasta 2 puntos.

En caso de empate en la puntuación total, éste se resolverá atendiendo a la aplicación del criterio de máximo esfuerzo en el último año cursado. Para ello se consideran las asignaturas cursadas en dicho año, aplicando el mismo criterio de puntuación citado anteriormente.

7. Lista de Adjudicación:

La Comisión Evaluadora, una vez estudiados los méritos de los candidatos, dará a conocer, mediante la publicación de la correspondiente relación, las personas que desempeñarán las becas adjudicadas. Una vez finalizada la selección, el Centro emitirá la credencial de becarios a los interesados.

Con carácter general, en caso de renuncia o baja, debe ser comunicada con 15 días de antelación, el correspondiente becario será sustituido por el candidato que figure en siguiente lugar en el orden establecido por la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración para la beca en el subcentro de que se trate.

8. Ausencia de Vínculo Contractual con el Centro Asociado:

La concesión de estas becas no creará vinculación contractual, laboral, ni administrativa entre las personas becadas y el Centro Asociado a la UNED de Tenerife. Dada la consideración de Becas de estas plazas, a los becarios no les será de aplicación ninguna de las prerrogativas derivadas de los vínculos laborales, a excepción de su inclusión como cotizantes en el sistema nacional de la Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente.

La vinculación de los candidatos seleccionados con el Centro Asociado de la UNED de Tenerife se entenderá equiparada a los becarios de docencia e investigación de las Fundaciones (Artículo 5º del R.D. 2005/1986, de 25 de septiembre).

9. Duración de las Becas y Dedicación:

La duración de la beca se establece desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018, **pudiendo ser renovada por una sola vez** en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, siempre que exista dotación presupuestaria y cuente con un informe positivo del respectivo servicio a efectos de renovación. Cada becario dedicará VEINTE (20) horas semanales a las funciones que le son propias en el Centro para el que haya obtenido la beca, en dependencia del Coordinador de dicha Extensión o Aula, y de acuerdo a los

Inscrita en el libro de Resoluciones del Centro Asociado de la UNED en Tenerife, con el nº de Resolución
de fecha 26-05-2017

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECTORA DEL CENTRO, POR LA QUE SE CONVOCAN CINCO PLAZA DE BECARIO/A COLABORADOR/A PARA LABORES DE APOYO AL COIE Y BIBLIOTECA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE TENERIFE EN LA SEDE DEL CENTRO EN LA LAGUNA y GRANADILLA DE ABONA.

horarios que, en su momento, se determinen, para lo cual los candidatos elegidos realizarán su cometido en jornada de mañana o de tarde-noche.

Cada beca no se podrá disfrutar más de dos cursos académicos, por lo que los candidatos que ya hayan sido adjudicatarios durante estos dos periodos, no podrán optar a concursar a la misma Beca.

10. Remuneración de la Beca y seguro de accidente:

Cada beca estará dotada a razón de 470 € brutos/mes completo, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de este Centro, donde existe crédito suficiente para afrontar dicho gasto.

11. Incompatibilidades:

El disfrute de estas becas es incompatible con cualquier otro tipo de ayudas al estudio, así como con el ejercicio de trabajo remunerado por parte de los becarios.

12. Condiciones de participación y disfrute de las becas:

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las normas de la presente convocatoria.

Una vez seleccionados, los becarios deberán cumplimentar una declaración jurada en la que se especifique que no poseen la condición de becarios de ningún otro programa nacional, regional o local, o ningún otro nombramiento o condición de becario, ni perciben ningún otro salario, sueldo, o subsidio de desempleo.

La adjudicación y disfrute de estas becas podrá ser revisada por el Centro Asociado a la UNED de Tenerife, si se hubiera incurrido en incumplimiento de las actividades u obligaciones encomendadas, o si, a juicio del Centro, algún becario no desarrollara adecuadamente las funciones para las cuales fue seleccionado. Puesto que cada beca se entiende como una colaboración en el proceso de formación del alumno seleccionado, dejará de hacerse efectiva si éste, por cualquier causa, dejara de desarrollar las tareas que le hayan sido encomendadas.

Para el pago de la última partida económica, los becarios deberán presentar ante la Dirección del Centro, una memoria del trabajo realizado, durante el período de disfrute de las becas.

San Cristóbal de La Laguna, a 26 de mayo de 2017.

Fdo. M^a del Carmen Sevilla González
Directora del Centro Asociado de la UNED de Tenerife

Inscrita en el libro de Resoluciones del Centro Asociado de la UNED en Tenerife, con el n^o de Resolución
de fecha 26-05-2017